



Fundación Leonística de Salud Ocular

Entidad sin ánimo de lucro

Obra del Club de Leones Tenjo Monarca

INFORME DE GESTION

Vigencia 2019

Bogotá marzo 04 de 2020

Señores

ASAMBLEA GENERAL FUNDACION LEONISTICA DE SALUD OCULAR.

A: Dando cumplimiento a los estatutos de la fundación Leonística de salud ocular de conformidad con las normas legales vigentes (Los artículos 46 y 47 de la Ley 222 de 1995 y la ley 603 de 2000). Presento a la Asamblea el informe de Gestión en donde se describen las actividades más relevantes ejecutadas durante el año 2019.

1.- ANALISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL Y EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.

Por el año 2019 el sector de Salud Ocular tuvo un comportamiento atípico con respecto al año anterior las consultas, exámenes del centro de diagnóstico y los trabajos de óptica.

Los ingresos totales para el año 2019 fueron de \$1.182.246.462, representaron un decremento del - 4,94% con relación al año anterior.

Los costos del mismo periodo tuvieron un decremento de 10% ya que se disminuyeron las compras de monturas, lentes, soluciones, relacionadas directamente con la disminución de los ingresos.

Con esto se denota de forma directa una disminución en la utilidad bruta como en la operacional. Los ingresos y gastos no operacionales se mantuvieron estables frente al periodo pasado.

B: RECURSOS HUMANOS:

La fundación para el desarrollo de sus funciones dispone de personal Administrativo y personal Médico – Científico.

Empleados de Nomina	12
Optómetras por Servicios	07
Oftalmólogos por Servicios	11
Asesores por Servicios	5



Fundación Leonística de Salud Ocular

*Entidad sin animo de lucro
Obra del Club de Leones Tenjo Monarca*

C: COMPROMISOS FISCALES Y LABORALES:

La Fundación Leonística de Salud Ocular se encuentra al día por todo concepto, respecto a la Seguridad Social Integral y demás Obligaciones Fiscales como:

- Impuestos de IVA, Retenciones en la Fuente.
- Impuestos de ICA Y Rete-ica.
- Cesantías e Interese sobre las mismas.
- E. P. S.
- Pensiones
- Riesgos Profesionales
- Caja de Compensación.

Los compromisos adquiridos con proveedores, contratistas y acreedores han sido respetados a cabalidad.

La Fundación Leonística de Salud Ocular Cuenta con un Revisor Fiscal, de acuerdo a las normas Legales Vigentes que es elegido durante la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, quien dictamina los estados financieros.

Rinde informes mensuales al Consejo Directivo como a la Asamblea, previsto en estatutos y normas del código del comercio articulo 207 y 208.

D: MANTENIMIENTO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:

Los equipos Científicos de Oftalmología, Optometría y Centro de Diagnostico, se les lleva una hoja de vida donde se registran los mantenimientos que se les hace de acuerdo a las recomendaciones del proveedor; como también al darles de baja por uso, se anexan documentos del nuevo equipo con especificaciones técnicas y nuevos calendarios de mantenimiento. (VISULENS –Lensometro Digital)

Se brinda el respectivo mantenimiento de Higiene y presentación a las instalaciones y las respectivas Dotaciones para profesionales y empleados.

De acuerdo al artículo 1º de la Ley 603 de Julio de 2000, se protegen los derechos de propiedad intelectual como son las Licencias de los Software, con soporte y Garantía de la Empresa CNT SISTEMAS DE INFORMACION con sus aplicaciones necesarias en el área contable, facturación y administrativo.



Fundación Leonística de Salud Ocular

Entidad sin ánimo de lucro

Obra del Club de Leones Tenjo Monarca

E: CONVENIOS INSTITUCIONALES

La Fundación mantiene convenios con instituciones y profesionales externos de la visión para realizar exámenes especiales a pacientes remitidos a nuestro centro de Diagnóstico.

F: CAPACITACIONES.

Se realizan con frecuencia cursos y Seminarios, sobre salud visual y temas afines. Dictados por laboratorios y Profesionales especiales.

G: MERCADEO

Hacemos gestión para mejorar y ubicarnos en una posición de avanzada para ampliar nuestros servicios manteniendo la tónica de una entidad sin ánimo de Lucro.

H: PROGRAMAS SOCIALES.

La fundación Leonística de salud Ocular continua con su labor de apoyo logístico, profesional y social al Club de Leones Tenjo Monarca, realizando Jornadas de Salud y Prevención Visual en el municipio Suesca Cundinamarca, Acacias Meta, vereda Dinamarca, atendiendo con nuestros profesionales 265 pacientes, de las cuales las mayores poblaciones están presentadas en niños y adultos mayores, además de sus exámenes se les donó las respectivas gafas a quienes las requerían.

En la Fundación Leonística de Salud Ocular se continua día a día la atención profesional a personas de escasos recursos, que acudieron en busca de ayuda para solucionar sus problemas visuales.

Actualmente nos hallamos estudiando mecanismos y estrategias en la atención de pacientes para obtener mejores recursos y poder brindar mayor apoyo a estos sectores de bajos recursos económicos.



Fundación Leonística de Salud Ocular

Entidad sin ánimo de lucro
Obra del Club de Leones Tenjo Monarca

I: SITUACIÓN JURÍDICA.

El Doctor Carlos Ernesto González Corredor, abogado que representa a la Fundación Leonística de Salud Ocular en el proceso de demanda laboral, estamos a la espera de un informe de este por escrito, por parte del Profesional.

Hubo fallo Condenatorio de la Corte Suprema de Justicia el cual estamos atendiendo.

Se solicito a Colpensiones el Cálculo actuarial.

El día 20 de febrero del presente año se recibió un oficio del juzgado 15 laboral del circuito de Bogotá con el N° de radicado 11001310501520190078000 en donde nos concede (5) cinco días para satisfacer la obligación, y (10) diez días para proponer las excepciones de mérito que se pretendan hacer valer.

J: REFORMA ESTATUTARIA.

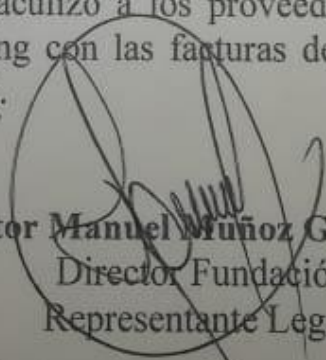
Durante la Vigencia 2019 los Estatutos de la Fundación no fueron objeto de ninguna reforma según lo establecido en la ley 222 de 1995, copia de este informe de gestión le es entregado oportunamente a la Revisoría Fiscal para su respectivo dictamen.

Actualmente los Estatutos de la Fundación, se encuentra en revisión por parte de la Secretaría Distrital de Salud, mediante radicado N.2020ER1247, del 18 de Febrero de 2020 previa actualización y aprobación en Asamblea.

K: Existe una visita pendiente de la Secretaría de salud, (Auto Comisorio No. 2145) desde el 19 de junio de 2018 que actualmente no ha sido cerrada.

También existe un comunicado recibido por apertura de procedimiento administrativo sancionatorio N 99872019 del 31 de enero de 2020, del cual dice no se debe asistir sin ser citado con notificación.

L: En cumplimiento de lo indicado en el artículo 87 de la ley 1676 de agosto 20 de 2013, la fundación no obstaculizó a los proveedores, en su intención de realizar alguna operación de factoring con las facturas de venta que ellos expidieron a la fundación durante el periodo.


Víctor Manuel Muñoz Guarumo.
Director Fundación
Representante Legal.